

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES***Notificación de resolución de expediente sancionador*

Don José Miguel Rodríguez López, Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de esta ciudad,

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco número 14 de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 12 de noviembre de 2009.-El alcalde, José Miguel Rodríguez López.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sanción
2009002450 2009-M-00000573	GONZALEZ*ALVES,VANESSA TATIANA	034091568	Prohibición de depositar en la vía pública y en sus papeleras y contenedores cualquier tipo de residuo sólido o líquido q no se ajuste a la RSU del Anexo I	Ordenanza Municipal de Limpieza L		769,27
2009006649 2009-M-00001064	GARCIA*MONGE,VERONICA	044973513	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2009007471 2009-M-00012634	MUGURUZA*AMOR,SERGIO	072060626	Prohibición de escupir y satisfacer las necesidades fisiológicas sobre la vía pública	Ordenanza Municipal de Limpieza L		90,00
2009009702 2009-M-00001647	DOMINGUEZ*FERNANDEZ,JUAN	072256538	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009010578 2009-C-00001741	LLAGUNO*EGUIGUREN,MARIA YOLANDA	030565874	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009010590 2009-M-24660446	PEREZ*SANTA COLOMA,IRATXE	072033596	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009010647 2009-M-00001708	MUÑOZ*GARCIA,MODESTO	014606329	Difundir propaganda o publicidad colocar carteles, banderolas, infringiendo lo establecido en esta Ordenanza.	Ordenanza de Conductas Civicas	L	200,00
2009012853 2009-M-00002071	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009012854 2009-M-00001742	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009012995 2009-M-00002181	CABARCOS*URRESTARAZU,CARLOS	078929474	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	200,00
2009013778 2009-M-00002141	MARTINEZ*ECHEVARRIA,JACOBO	045665344	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Civicas	MG	1501,00
2009013832 2009-M-00002644	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009013940 2009-M-00002681	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	022724033	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificaci ón	Sancion
2009015055 2008-M-00000002	GONZALEZ*GUTIERREZ,JACOB	078927947	Superar entre 6 y 10 dBA, ambos valores inclusive, los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009015771 2008-M-00058231	GONZALEZ*GUTIERREZ,JACOB	078927947	Emitir niveles de ruido superiores a 10 dBA a los valores establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	MG	1801,00
2009015773 2008-M-00060551	GONZALEZ*GUTIERREZ,JACOB	078927947	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009015795 2009-M-00002004	ILIE,MARIAN	X5845226	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009015800 2009-M-00001768	BARQUIN*TAPIA,DAVID	072093493	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	600,00
2009015803 2009-M-00002925	CARASA*DIAZ,FRANCISCO JAVIER	022738022	Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares, sin autorización.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009015804 2009-M-00029251	SIERRA*AUZMENDIA,WLADIMIRO	014948080	Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares, sin autorización.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009015806 2009-M-00029252	GUTIERREZ*TTODOS-SANTOS,JAVIER	022755782	Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares, sin autorización.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009017601 2009-M-00002146	PONCE*FERNANDEZ,RAUL JAVIER	072075510	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009017607 2009-M-00003140	ORBEA*PASCUAL,AMADA	030659178	Realizar pintadas, grafismos o murales en cualesquiera bienes públicos o espacios públicos sin autorización municipal.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009017616 2009-M-00002359	BERRAL*MARIN,JOSE ANTONIO	044970410	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009018773 2009-M-00002870	NUÑEZ*PEREZ,DAVID	030609352	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2009018775 2009-M-00003419	CHILIN*TABOADA,RAFAEL	X6886728	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2009018776 2009-M-00000002	CHIS,GHEORGHE	X8602782	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009018778 2009-M-00003566	RIVERA*DE TABUADA,LAIDA	X6617588	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2009020029 2009-R-00004024	GARCIA*SALAZAR,FELIX	072021149	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009020056 2009-M-00004020	PAPAGIANNAQIS,ANDREAS	X9704446	El consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no sean	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	G	300,50

Total ..... 30